

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**BARCELONA NÚMERO 30**

EDICTO

Juan Marcos Estaran Peix, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 30 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento 171 de 2017, en el que se ha dictado una resolución de fecha 22-12-2017.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda AULA CLUB DEL OPOSITOR, SL y CAPACICENTER, S.L.U. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) **he acordado citarles, para que comparezcan en la sede de este Órgano judicial el día 31 DE ENERO DE 2018, A LAS 12:30 HORAS** para la celebración del acto de comparecencia a fin de actualizar el importe del principal pendiente de pago; que tendrá lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el Letrado de la Administración de Justicia y el segundo ante el Magistrado-Juez.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del acto y que podrá ser tenida por conforme con los hechos aducidos de contrario.

Contra dicha resolución no cabe recurso.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a AULA CLUB DEL OPOSITOR, SL y CAPACICENTER, S.L.U., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

En Barcelona, a 22 de diciembre de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia

(03/765/18)

